



DECRETO ALCALDICIO N° 392
AUTORIZA CANCELACION 70 % ESTADO DE PAGO SERVICIO QUE INDICA REQUINOA, 09 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 01.09.2016 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", a la Empresa Ingecace Ingeniera y Proyectos Ltda., representante legal Sr. Jaime Celis Meléndez, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 8.110.795 imp. Incluido. De acuerdo al siguiente detalle:

- **Estudio Mecánica de Suelo, Conjunto Habitacional San Valentín, valor \$ 4.999.995 imp. Inc.**
- **Proyecto Urbanización Loteo Alcantarillado, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.555.400 imp. Inc.**
- **Proyecto Urbanización Loteo Agua Potable, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.555.400 imp. Inc.**

Aprueba Términos de Referencia

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico

El Decreto Alcaldicio N° 269 de fecha 27.01.2017, que rectifica

Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 01.09.2016, en lo siguiente:

DEBE DECIR :

AUTORIZASE, contratar a través de la modalidad Trato Directo, a través Portal www.mercadopublico.cl, al **Sr Jaime Celis Meléndez, Rut 6.999.159-9**, por un monto total de **\$ 8.110.795 imp. Inc.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Estudio Mecánica de Suelo, Conjunto Habitacional San Valentín, valor \$ 4.999.995 imp. Inc.**
- **Proyecto Urbanización Loteo Alcantarillado, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.555.400 imp. Inc.**
- **Proyecto Urbanización Loteo Agua Potable, Conjunto Habitacional San Valentín, valor de \$ 1.555.400 imp. Inc.**

El Memo N° 066 de fecha 08.02.2017, mediante el cual solicita autorizar la cancelación del **Estado de Pago por 70%** del Contrato a nombre de Sr. Jaime Celis Meléndez, Rut [REDACTED], correspondiente al avance del Servicio de: Proyecto Urbanización Loteo Alcantarillado, Conjunto Habitacional San Valentín y Proyecto Urbanización Loteo Agua Potable, Conjunto Habitacional San Valentín, según Boleta de Honorarios N° 191, de fecha 06.02.2017, por un monto de \$ 2.177.560 con 10% reten. Imp. Incl..

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación del **Estado de Pago por 70%** del Contrato a nombre de **Sr. Jaime Celis Meléndez, Rut [REDACTED]**, correspondiente al avance del Servicio de: **Proyecto Urbanización Loteo Alcantarillado, Conjunto Habitacional San Valentín y Proyecto Urbanización Loteo Agua Potable, Conjunto Habitacional San Valentín**, según **Boleta de Honorarios N° 191, de fecha 06.02.2017, por un monto de \$ 2.177.560 con 10% reten. Imp. Incl.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001.001., "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo.-

